	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

RESOLUCIÓN

(23 FEB 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA UN FUNCIONARIO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO


Que, el numeral 7, literal d del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como funciones de los acaldes, en relación con la Administración Municipal “Velar por el cumplimiento de las funciones de los empleados oficiales municipales y dictar los actos necesarios para su administración”. Por su parte, Que, el artículo 2.2.5.5.25. del Decreto 1583 de 2015 (Modificado por el Decreto 648 de 2017), establece que “La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado”.

Que, mediante invitación realizada por el Ministerio de Educación Nacional a la Secretaría de Educación Municipal, a través de comunicado del 10 de febrero de 2022, para participar en el Encuentro Nacional de Líderes de Cobertura, evento extensivo a los Líderes de Cobertura de cada Entidad Territorial Certificada, que se llevará a cabo los días 24 y 25 del mes de febrero de 2022, en la ciudad de Bogotá, razón por la cual se hace necesario comisionar al funcionario de SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PITALITO LUIS EDUARDO

Proyectado por: Luis Eduardo Vásquez Casco - Líder de Cobertura

Revisado por: CAROLINA ACOSTA OVIEDO, YEIMYN ALEXANDRA CABRERA MARTINEZ, DIEGO FERNANDO VASQUEZ SARMIENTO	Aprobado por: CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS
Firma:	Firma:
Nombre: CAROLINA ACOSTA OVIEDO, YEIMYN ALEXANDRA CABRERA MARTINEZ, DIEGO FERNANDO VASQUEZ SARMIENTO	Vo. Bo. AL TEXTO JURÍDICO OFICINA JURÍDICA MUNICIPAL CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS
Cargo: PU Gestión de Talento Humano SEM, Jefe Oficina Jurídica Alcaldía, Asesor Jurídico Externo SEM	Cargo: Secretario de Educación Municipal

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 2 de 3

VÁSQUEZ CASTRO, identificado con Cédula de Ciudadanía N°12.263.898 de Pitalito, Líder de Cobertura; perteneciente al Área de Cobertura.

Que, el Ministerio de Educación Nacional, con el propósito de contar con la participación de tan importante encuentro ha dispuesto lo necesario para cubrir los gastos de desplazamientos, alimentación y hospedaje, desde el día 23 de febrero de 2022 hasta el 26 de febrero de 2022, de acuerdo al itinerario coordinado con la Dirección de Cobertura y Equidad del mencionado Ministerio, razón por la cual no se afectará los recursos del Tesoro Municipal.

Que el Ministerio de Educación Nacional, no realizará reembolsos de transporte terrestre, incluyendo gastos de transporte de servicio puerta a puerta, taxis, peajes, ni gasolina, ni gastos asociados al traslado aeropuerto – hotel aeropuerto; por lo cual el Ministerio de Educación Nacional cubrirá los gastos de transporte correspondientes a transporte aéreo Pitalito – Bogotá y de regreso transporte aéreo Bogotá – Neiva y hasta Pitalito transporte terrestre.

Por lo anterior expuesto,


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a LUIS EDUARDO VÁSQUEZ CASTRO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.263.898 de Pitalito, Líder de Cobertura, perteneciente al Área Cobertura, para que se desplace desde el día 23 de febrero de 2022, a partir de las 02:00 pm hasta el 26 de febrero de 2022, a la Ciudad de Bogotá, con el fin de *“Participar los días 24 y 25 de febrero de 2022, al Encuentro Nacional de Líderes de Cobertura, espacio que permitirá tener diálogos constructivos entorno al acceso, bienestar y permanencia educativa en pro de las trayectorias educativas de nuestros niños, niñas, adolescentes y adultos.*

ARTÍCULO SEGUNDO- INFORME: El comisionado deberá rendir informe escrito ante el jefe inmediato dentro de los tres (03) días siguientes a la finalización de la

Proyectado por: Luis Eduardo Vásquez Castro – Líder de Cobertura

Revisado por: CAROLINA ACOSTA OVIEDO, YEIMYN ALEXANDRA CABRERA MARTINEZ, DIEGO FERNANDO VASQUEZ SARMIENTO	Aprobado por: CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS
Firma:	Firma:
Nombre: CAROLINA ACOSTA OVIEDO, YEIMYN ALEXANDRA CABRERA MARTINEZ, DIEGO FERNANDO VASQUEZ SARMIENTO	Nombre: CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS
Cargo: PU Gestión de Talento Humano SEM, Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Municipal, Alcaldía, Asesor Jurídico Externo SEM	Cargo: Secretario de Educación Municipal

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

comisión, de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha.

23 FEB 2022

EJECÚTESE Y CÚMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES
Alcalde Municipal

Proyectado por: Luis Eduardo Vásquez Castro – Líder de Cobertura

Revisado por: CAROLINA ACOSTA OVIEDO, YEIMYN ALEXANDRA CABRERA MARTINEZ, DIEGO FERNANDO VASQUEZ SARMIENTO	Aprobado por: CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS
Firma:	Firma: 
Nombre: CAROLINA ACOSTA OVIEDO, YEIMYN ALEXANDRA CABRERA MARTINEZ, DIEGO FERNANDO VASQUEZ SARMIENTO	Nombre: CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS
Cargo: PU Gestión de Talento Humano SEM, Jefe Alcaldía, Asesor Jurídico Externo SEM	Cargo: Secretario de Educación Municipal

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

Sol Indira Quiceno <sqiceno@mineduacion.gov.co>

Jue 10/02/2022 10:30

Para: marvera02@hotmail.com <marvera02@hotmail.com>; Juliana.diaz@antioquia.gov.co <Juliana.diaz@antioquia.gov.co>; coberturaeducativa <coberturaeducativa@apartado.gov.co>; Iguzman@arauca.gov.co <lguzman@arauca.gov.co>; Diana Milena Marulanda Sepulveda <dmarulanda@semarmenia.gov.co>; coberturaeducacion@atlantico.gov.co <coberturaeducacion@atlantico.gov.co>; angel.ramirez@barrancabermeja.gov.co <angel.ramirez@barrancabermeja.gov.co>; Marco.venegas@sedbarranquilla.edu.co <Marco.venegas@sedbarranquilla.edu.co>; eliigomez@gmail.com <eliigomez@gmail.com>; esanchezc@educacionbogota.gov.co <esanchezc@educacionbogota.gov.co>; Alejandra Lopez Morales <alopezmo@bolivar.gov.co>; arnaldo.betancur@chia.gov.co <arnaldo.betancur@chia.gov.co>; atolozap@bucarmanga.gov.co <atolozap@bucarmanga.gov.co>; Falozano175@gmail.com <Falozano175@gmail.com>; JANETH GONZALEZ <coberturaeducativabuga@gmail.com>; dmcardona@sedcaldas.gov.co <dmcardona@sedcaldas.gov.co>; alex.castano <alex.castano@cali.edu.co>; Calderonome@gmail.com <Calderonome@gmail.com>; Alexandra Herrera Puente <aherrerap@sedcartagena.gov.co>; JULIAN ALBERTO GALLEGO <jgallego@semcartago.gov.co>

CC: Zulma Tatiana Herrera Aguilar <zherrera@mineduacion.gov.co>

Estimados Secretarios/as de Educación y Líderes de Cobertura,

Un saludo cordial.

Para la Dirección de Cobertura y Equidad del Ministerio de Educación Nacional es un gusto invitarlos al Encuentro Nacional de Líderes de Cobertura 2022, que se realizará en la ciudad de Bogotá de manera presencial los días 24 y 25 de febrero (se informará el sitio oportunamente). Evento que esperamos cuente con la participación de los líderes de cobertura educativa de las 96 entidades territoriales certificadas del País, este espacio nos permitirá tener diálogos constructivos entorno al acceso, bienestar y permanencia educativa en pro de las trayectorias educativas de nuestros niños, niñas, adolescentes y adultos.

En tal virtud, el Ministerio de Educación Nacional asumirá los costos de transporte intermunicipal o tiquetes de avión, según sea el caso, alimentación y hospedaje para los días del evento, por lo que nuestro operador logístico los estará contactando próximamente a fin de confirmar el itinerario de viaje y demás detalles relacionados. Agradezco a todos ustedes adelanten lo trámites administrativos correspondientes a fin de contar con su presencia. En caso de que el líder de cobertura no pueda asistir, agradecemos realice la delegación a un servidor de la Secretaria de Educación que maneje los temas de Acceso y Permanencia, informando de manera previa a la profesional Zulma Tatiana herrera Aguilar al correo zherrera@mineduacion.gov.co

Cordialmente

Sol Indira Quiceno Forero

Directora

Dirección de Cobertura y Equidad

Ministerio de Educación Nacional

(57-1) 2222800 Ext. 2309

Calle 43 No. 57 – 14, Centro Administrativo Nacional – CAN

www.mineduacion.gov.co



MARTHA MERCEDES SANCHEZ GALARZA <operativozona1@logisticapta.co>

Mar 22/02/2022 15:01

Para: Luis Eduardo Vasquez Castro <luis.vasquez@sempitalito.gov.co>

CC: Adriana Marcela Ortiz Vera <aortizv@mineducacion.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (378 KB)

SE-398 TKT LUIS EDUARDO CASTRO NEIVA.pdf; SE-398 TKT LUIS EDUARDO VASQUEZ CASTRO NEIVA BTA.pdf;

Señor(a)

LUIS EDUARDO VASQUEZ CASTRO

Buenas tardes.

Nos permitimos remitir el tiquete para su participación en el "PRIMER ENCUENTRO DE LÍDERES DE COBERTURA 2022", evento realizado por la Dirección de Cobertura del Ministerio de Educación Nacional, en la ciudad de Bogotá los días 24 y 25 de febrero de 2022, en el Hotel Double Tree, ubicado en la carrera 60 N° 22-99.

El Ministerio de Educación, asumirá los gastos, por los días en los que se desarrollará el encuentro, de:

- Tiquete aéreo: Se remite adjunto
- Alojamiento: Tres noches, en el mismo hotel donde se realizará el evento
- Alimentación

Le recordamos que es indispensable presentar el carnet de vacunas contra el COVID 19.

Cordial saludo.

Martha M. Sánchez Galarza

Asistente Operativo Zona 1

Consorcio Logística MEN 2019-2021

Móvil (57) 316 697 68 88

PBX (571) 762 47 37

Correo operativozona1@logisticapta.co

23 FEB 2022 → 23 FEB 2022 TRIP TO **BOGOTA, CO**

Prepared For VASQUEZ CASTRO/LUIS EDUARDO MR	Reservation Code EZFKMR
Airline/Agency Name TG CEDHITOURS SAS	Address 1 CRA 67 N 100-20 OFICINA 305
Phone Number 3563911	Address 2 CUNDINAMARCA
E-Mail angelab@cedhitours.com	

Departure → WEDNESDAY 23 FEB	Arrival → WEDNESDAY 23 FEB
SATENA 9R 8903	ATR 42-500
Duration: 1 hr(s) 26 min(s)	Distance (in kilometers): 378
Class: Economy	Stops: 0
Status: Confirmed	Meals: No Service
PTX	BOG
PITALITO,CO	BOGOTA,CO
Departing from: 15:50 (Wed, 23 Feb)	Arriving at: 17:16 (Wed, 23 Feb)
Terminal: Not Available	Terminal: Not Available

Passenger Name	Seats	Frequent Flyer	E-Ticket
VASQUEZ CASTRO/LUIS EDUARDO MR			0192461791375

Passenger Name	Type Name	Number
VASQUEZ CASTRO/LUIS EDUARDO MR	Local ID Number	12263898

Su viaje

Localizador de reserva: **26LEFT**
 Fecha de emisión: **22 Febrero 2022**

[Check trip itinerary](#)

Viajero **Mr Luis Eduardo Vasquez Castro** Agencia **CEDHITOURS**
Cra 67 No. 100-20 Of305
Edf Coasmedas
BOGOTA
 Teléfono **571 3563911**
 Fax **571 3564020**
 Correo electrónico **asesorcounter@cedhitours.com**

Sábado 26 Febrero 2022



Avianca AV 4859 (Operado por Avianca Express)



Salida	26 Febrero 06:00	Bogota, (El Dorado Intl) (+)	Terminal: 1
Llegada	26 Febrero 07:04	Neiva, (Benito Salas) (+)	
Duración		01:04 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (E)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Mr Luis Eduardo Vasquez Castro	
Equipo		ATR 72	
Flight meal		Sin servicio de comidas	

Viernes 30 Diciembre 2022



Otros

Ubicación	Bandar Seri Begawan
Estatus de la reserva	Confirmado
Detalles	Retención

Detalles de billete

Billete electrónico AV 134-9417272751 para Mr Luis Eduardo Vasquez Castro

Condiciones de tarifa

Condiciones de la tarifa para 1 adulto(s)

AV4859 - 26 Feb	Penalización por cambio antes de la salida:	COP 100.000,00
	Penalización por cambio en caso de no presentación al primer vuelo:	No permitido
	Penalización por cambio después de la salida:	No permitido
	Penalización por cambio en caso de no presentación a vuelos subsiguientes:	No permitido
	Penalización por reembolso en caso de cancelación antes de la salida:	No permitido
	Penalización por reembolso en caso de no presentación al primer vuelo:	No permitido
	Penalización por reembolso en caso de no presentación a vuelos subsiguientes:	No permitido

Información general

CEDHITOURS LE DESEA UN EXCELENTE VIAJE!
PRESENTARSE CON ANTELACION DE 2HR PARA VUELOS NACIONALES
Y DE 3HR PARA VUELOS INTERNACIONALES.
REVISAR REQUISITOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ENTRAR
AL PAIS DE DESTINO VIGENCIA DE PASAPORTES Y VISAS
REVISAR VACUNAS OBLIGATORIAS
(ESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL PASAJERO).

CEDHITOURS SAS EN CUMPLIMIENTO AL CODIGO DE CONDUCTA ESTABLECIDO EN LA LEY 679 DE 2001 RECHAZA TODO TIPO DE EXPLOTACION, PORNOGRAFIA, TURISMO SEXUAL Y DEMAS FORMAS DE ABUSO A MENORES DE EDAD.
IMPORTANTE: PASAJEROS DE NACIONALIDAD COLOMBIANA DEBERÁN IDENTIFICARSE CON: CEDULA DE CIUDADANÍA O CÉDULA DE EXTRANJERÍA ORIGINAL
TARJETA IDENTIDAD ORIGINAL NIÑOS ENTRE 7 18 AÑOS
COPIA FÍSICA ORIGINAL DEL REGISTRO CIVIL NIÑOS ENTRE 0 Y 7 AÑOS
NO SE ACEPTAN FOTOCOPIAS, NI FOTOS EN CELULAR, NI DENUNCIO POR PÉRDIDA.
DE LO CONTRARIO SU ABORDAJE SERÁ DENEGADO
RESTRICCIONES PENALIDADES AEROLINEA
TIQUETE NO REEMBOLSABLE
LOS VALORES DE LAS PENALIDADES POR CAMBIOS/REEMBOLSOS EN PESOS PODRIAN VARIAR SEGUN LA TRM AL MOMENTO DEL CAMBIO
ADICIONAL A LOS VALORES POR PENALIDADES PUEDEN APLICAR CARGOS POR DIFERENCIA EN LA TARIFA

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 25,48 kg/persona
Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI
<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

AV (Avianca): 26LEFT

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

CEDHITOURS en cumplimiento al código de conducta establecido en la ley 679 de 2001, rechaza todo tipo de explotación, pornografía, turismo sexual y demás formas de abuso a menores de edad, además les recordamos evitar todo tipo de tráfico de bienes culturales (Ley 397 de 1997) y tráfico ilícito de flora y fauna (Ley 17 de 1981), estas prácticas en el país son sancionadas conforme a la ley 1333 de 2009 y demás leyes vigentes.